

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de notificación en procedimiento de Derivación de Responsabilidad Patrimonial.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados, en el lugar que se indica en el anexo, que podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto. Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 4 de diciembre de 2024.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento/núm. Expte.: 2012/GR06/B321.1/174: Procedimiento de derivación de responsabilidad patrimonial.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 22 de agosto de 2024, por la que se deriva la Responsabilidad patrimonial de la entidad «Mundo Pádel, C.B.», con CIF E18978403, sobre los comuneros.

Recursos: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria. Servicio de Gestión y Control de Ayudas Feeder Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla.

EXPEDIENTE	DNI
2012/GR06/B312.1/174	14627750A

00314187